



SELLO O VANTO, VINTA  
TE MALABUZ, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
TREINTA.

Declaración que se le hizo al capitán  
del navío que cargado de trigo proceden  
te de Salomiqui en Levante se halla en  
quarentena en este Puerto y Latinas  
que presento de sanidad alago de un mes  
estubo en su viaje mas tiempo de dos  
meses una que llevo a este Puerto  
que a veinte y tres dias que era en que  
rentera en el y que en la visita que se hizo  
asu equipage se encontro gozar de causal  
valua y que mediante la instancia del  
y necesados para que se le debuelan sus  
tenes para yr a otro destino por la deteni-  
on admittido en este Puerto la Junta de  
valua esta ciudad deve en la tardada de  
dia de diez lo combeniente; esta ciudad  
dijo que atento a lo que queda expresado  
en el navio que se le a hecho presente de la  
borable Resolucion de la Junta de sanidad  
para que admitan los granos procedentes  
de Levante y Bexina que confia era en  
aprobada la Resolucion de M. y que como  
se evidencia de la Resolucion que en el  
do de la dia de ayer fue el que se dono  
Poron de su parte solo tiene el Repuso  
de esta y de otras muchas cosas que  
trigo siendo el consumo diario de mal

